

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v4i6.1491>

Mapas y georreferencias de la violencia contra las mujeres en México

Maps and georeferences of gender violence in Mexico

Adriana Guadalupe Rivero Garza

agrivero@uaz.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0002-8226-7424>

Doctorado en Estudios Contemporáneos de la Universidad Autónoma de Zacatecas
Zacatecas – México

Artículo recibido: 30 de noviembre de 2023. Aceptado para publicación: 16 de diciembre de 2023.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

En México, los datos estadísticos sobre la violencia contra las mujeres fueron considerados como Información de Interés Nacional en 2005, a partir de entonces se desarrollaron metodologías para realizar diagnósticos situacionales sobre este fenómeno. La creación de bases relacionales y mapas georreferenciados de feminicidios fueron los primeros en publicarse, posteriormente estas representaciones fueron extendiéndose a otras formas de violencia de género. De allí que este trabajo tiene como objetivo analizar algunos mapas y georreferenciaciones elaborados en cuatro entidades federativas para mostrar las distintas formas de la territorialidad de la violencia contra las mujeres. La metodología consistió en la revisión geoestadística comparativa, con perspectiva de género, de los mapas y georreferencias de los estados de Estado de México, Nuevo León, Puebla, Zacatecas y la Plataforma Nacional de Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, por ser considerados herramientas útiles para visibilizar las variables utilizadas para el estudio la violencia por razón de género, configuración de zonas de alto riesgo y de mayor incidencia delictiva contra las mujeres. Como resultado y debido a que en nuestro país aún no existen metodologías que homologuen las formas de mapear y georreferenciar este fenómeno, por lo que resulta necesario y urgente construir variables y categorías homologadas que permitan interconectar las distintas manifestaciones de la violencia de género, por lo que el esfuerzo realizado por instituciones, organizaciones gubernamentales o académicas son importantes para tener sistemas de información geográfica y contextual precisos de la territorialidad de la violencia contra las mujeres.

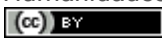
Palabras clave: violencia, género, territorialidad, georreferencia

Abstract

In Mexico, statistical data concerning violence against women was designated as National Interest Information in 2005. Subsequently, methodologies were developed to conduct situational diagnoses regarding this phenomenon. The creation of relational databases and georeferenced maps of feminicides was the initial step in publication, with these representations later expanding to encompass other forms of gender-based violence. Hence, the objective of this study is to scrutinize certain maps and georeferences crafted in four federal entities to illustrate diverse manifestations of the territoriality of violence against women. The methodology involved a comparative geostatistical review, incorporating gender perspective, maps and georeferences from the states of Mexico, Nuevo León, Puebla, Zacatecas, and the National Platform of Services for Women, Girls, Boys, and

Adolescents. These were deemed valuable tools for elucidating the variables utilized in the study of gender-based violence, the delineation of high-risk areas, and identification of greater criminal incidence against women. The absence of standardized methodologies in our country for mapping and georeferencing this phenomenon underscores the necessity and urgency to establish uniform variables and categories. Consequently, the concerted efforts of institutions, governmental organizations, or academic entities are crucial to develop precise geographical and contextual information regarding the territoriality of violence against women.

Keywords: violence, gender, territoriality, georeferences

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Como citar: Rivero Garza, A. G. (2023). Mapas y georreferencias de la violencia contra las mujeres en México. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 4(6), 846 – 858.
<https://doi.org/10.56712/latam.v4i6.1491>

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres en México es un problema social que se manifiesta a través de actos u omisiones que causan un daño físico, psicológico, emocional, económico o patrimonial tanto en la vida pública como privada.

Como un fenómeno estructural, forma de ejercicio de poder y mecanismo de control que se ejerce, principalmente, por motivos de género; y representa un continuo porque se tolera y justifica a diario, provocando serias consecuencias sociales y costos económicos muy altos a nivel individual y social.

Dado lo grave de su expresión, tanto la normativa internacional y nacional obligan a que esta sea analizada, registrada y publicada por las autoridades gubernamentales, para poder contar con datos cuantitativos y cualitativos que permitan dar cuenta de las diversas manifestaciones en contextos determinados y, así, prevenirla. De allí que, una de las herramientas para la elaboración de estudios de esta problemática sean los mapas y georreferencias, que son representaciones de lo que denominamos territorialidad de la violencia contra las mujeres.

En ese sentido, el objetivo de este trabajo de investigación es analizar algunos mapas y georreferenciaciones elaborados en México, como una forma de representación gráfica y descriptiva de la territorialidad de la violencia contra las mujeres; como una manera de realizar análisis exhaustivo del territorio, análisis del contexto, revisar específicamente dónde se reproduce este fenómeno y, también, cuáles son los espacios concretos donde se propician y perpetúan diversos tipos y modalidades de esta.

Finalmente, es importante decir que la territorialidad de la violencia contra las mujeres es la dominación que se ejerce hacia ellas en contextos determinados y caracterizados por las agresiones en los cuerpos femeninos según las áreas, regiones o puntos geográficos donde se comenten. Y, es en los mapas oficiales y no oficiales que se puede observar la clasificación y conceptualización que los casos concretos le dieron origen, pero, también, la contextualización de las diversas manifestaciones de la violencia por razón de género en contra de las mujeres.

METODOLOGÍA

La metodología empleada para este trabajo de investigación consistió en un análisis comparativo de los mapas y georreferenciaciones elaborados en distintas entidades federativas, que sirven como base para estudiar las representaciones gráficas y descriptivas de la violencia contra las mujeres, así como delitos cometidos por razón de género. De tal manera que se revisó la geoestadística, con perspectiva de género, de los mapas y georreferencias de los estados de Estado de México, Nuevo León, Puebla, Zacatecas, así como la Plataforma Nacional de Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, por ser considerados herramientas útiles para visibilizar las variables utilizadas para el estudio de los fenómenos violentos por razón de género, configuración de zonas de alto riesgo y de mayor incidencia delictiva contra las mujeres. Las variables que se revisaron fueron aquellas que nos permitieron realizar las comparaciones, debido a que en la actualidad no existen categorías y variables homologadas para revisar la tendencia en el nivel de ocurrencia de estos actos: tipos y modalidades de violencia, feminicidios, homicidios dolosos y desapariciones. Así mismo, se analizaron los Atlas de Género que produjeron las cuatro entidades federativas antes mencionadas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Revisión actual de la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres es estructural, sistemática y multifactorial y, según el contexto, evidencia múltiples formas en que se manifiesta, pero con denominadores comunes como que se

reproduce en el marco de un sistema de dominio, de control sobre las mujeres, que es aprendido a través de “pedagogías de la crueldad” que “enseñan, habitúan y programan a los sujetos” (Segato, 2021, p. 1) a cometerlas y a despojar a las mujeres de autonomía, porque las cosifica y aísla, al mismo tiempo que envía un mensaje sobre lo femenino como objeto disponible y desechable.

Hasta hace muy poco tiempo la violencia de género se consideró como un asunto de Estado, pues todavía en los años setenta “cuando se describía el asesinato de una mujer por parte de su expareja se explicaba como un crimen pasional y se trataban como casos aislados, diversos y discontinuos” (Amorós, 2009, p. 3); ahora ya no es así, gracias a los estudios sobre este fenómeno, las conceptualizaciones y categorizaciones, así como elaboración de indicadores que la miden, ya es reconocida como un problema social y de salud pública extendido a nivel mundial, incluso, ha sido declarada como pandemia.

En la actualidad es una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales, que limita parcial o totalmente el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos, por lo que ha sido definida como “cualquier acción o conducta basada en el género que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Convención Belém do Pará, 1999, artículo 1).

Al revisar las condiciones o situaciones concretas de las mujeres, principalmente en el ámbito privado, se comenzó a visibilizar que cuando se activa un mecanismo crítico de racionalización de un determinado tipo de práctica, de hechos, de agresiones contra las mujeres, se desencadena un mecanismo de generalización que percibe una relación de acciones cometidos contra las mujeres: “mujeres agredidas por sus parejas, mujeres violentadas sexualmente, mujeres acosadas en sus trabajos, mujeres segregadas en el empleo, mujeres asesinadas” (Amorós, 2009, p. 4). Entonces surge la conceptualización de tipos específicos de violencia y, además, se llega a la conclusión de que ésta tiene un carácter estructural y patriarcal; esto es, a las mujeres se les agrede por motivos de género, como una forma de expresión de dominio y control sobre sus cuerpos y autodeterminaciones.

Los conceptos críticos —como es la violencia contra las mujeres— posibilitan la visibilización de determinados fenómenos que existían, pero no se veían. No eran visibles porque era necesario clasificarlos, nombrarlos, conceptualizarlos, categorizarlos y hasta politizarlos. Esto permite dar cuenta de la multifactorialidad de un fenómeno que, en nuestro país, ha implicado que siete de cada diez mujeres hayan vivido algún episodio de violencia al menos alguna vez en su vida (INEGI: 2021, p. 24); lo que significa que, en los hechos, en la cotidianidad, 35 millones de mexicanas han sido víctimas de violencia en el territorio nacional, con particularidades propias según la región o punto geográfico donde se cometió.

Ahora se sabe que la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus expresiones, se sustenta en relaciones de desigualdad y asimetrías de poder presentes en todos los niveles de organización social. En la actualidad reconocemos tipos y modalidades, tenemos conceptos, categorías e indicadores, pero lamentablemente sigue transformándose o, más bien, presentando características tan particulares y/o propias de tiempos y espacios determinados que se extiende, a veces, casi de manera imperceptible.

Algunas violencias sí pueden verse —lamentablemente las más graves como feminicidios, violaciones, desapariciones— en los mapas y georreferencias que, a partir de hace casi una década, comenzaron a elaborarse para dar cuenta del comportamiento de las múltiples violaciones a derechos humanos de las mujeres y que, a la vez, permiten la identificación, localización y referencia de áreas, regiones y puntos geográficos de mayor riesgo o vulnerabilidad para las mujeres a la violencia y tener una radiografía de la territorialidad de la violencia de género. Lo que ha servido para comprender la magnitud del fenómeno y la forma como se ha extendido, como se revisa en el siguiente apartado.

Mapas y georreferencias de la violencia contra las mujeres

Un mapa es “la representación geográfica de una superficie terrestre en la que se da información relativa a una ciencia determinada” (RAE, 2023). De esta manera, implica la gráfica y descripción exhaustiva de un sitio o lugar, que puede ser geográfico o temático. En cambio, la georreferenciación es la técnica de posicionamiento espacial de una localización geográfica con base en un sistema de coordenadas y datos específicos, por lo que se considera como la base para la correcta localización de la información de un mapa (INEGI, 2014). Es decir, el mapa muestra la representación y la georreferencia la ubicación a través de coordenadas.

Los mapas y la georreferencia permiten, entonces, la ubicación de un punto concreto sobre una superficie terrestre, son un valor fundamental para el análisis de datos para conseguir la localización lo más precisa posible de un lugar, un espacio o un territorio.

Según lo ha estudiado Andreas Heins, el uso de la georreferenciación se comenzó a utilizar en Estados Unidos, en 1942, a partir de que autoridades en materia de seguridad descubrieron que los delitos no se cometen de manera aislada o al azar en el espacio urbano, sino que siguen determinados patrones en contextos y espacios específicos (s.a., p. 22) que, además, indican tasas estables de la incidencia delictiva.

En materia de seguridad, los primeros análisis sobre la georreferenciación para el estudio de la incidencia delictiva fueron de Shaw y McKay, quienes comenzaron a utilizar variables determinadas para investigar y comprender los factores que explican la concentración delictiva, llegando a la conclusión que existen dos de ellos: los situacionales y los sociales (Heins, s.a, pp.22 y 24).

Respecto de los primeros, explicaron que “la concentración espacial de hechos delictivos en áreas determinadas se debe a que éstas comparten características que facilitan y/o precipitan su ocurrencia” (Heins, s.a., p. 23), como por ejemplo áreas donde existe una iluminación inadecuada o falta de vigilancia formal o informal. Respecto de los factores sociales se ha encontrado que algunos espacios con altos índices delictivos también concentran problemas sociales como desempleo, pobreza, bajos niveles de educación, rotación de residentes, entre otras (Heins, s.a., p. 24).

En ese sentido, también es importante mencionar que respecto de la georreferenciación de la incidencia delictiva existen dos tipos de mapas de inseguridad: 1) conductuales; y 2) cognitivos o perceptuales. Los primeros hacen referencia al registro de los lugares en los que ocurren determinados comportamientos relacionados con la comisión de algún delito. Por su lado, los segundos, indican o se acercan a la manera como las personas perciben los niveles de inseguridad en las áreas, zonas o lugares donde viven o comúnmente conviven (Heis, s.a., p. 23).

De esta manera, es necesario decir que las georreferenciaciones y los mapas sobre violencia o incidencia delictiva, contribuyen a políticas de prevención y atención de delitos y violencias sociales en específico.

En el caso de la violencia contra las mujeres los mapas georreferenciados se utilizan como una herramienta tecnológica, que usa estadísticas de encuestas y censos, así como registros administrativos de instituciones gubernamentales, las cuales sirven para la localización a través de coordenadas de los delitos cometidos contra las mujeres, así como los tipos y modalidades de estas que suceden en espacios geográficos específicos.

Los mapas y georreferencias de la violencia contra las mujeres tienen como objetivo visibilizar “las zonas de riesgo, el lugar de los hechos o el hallazgo de un cuerpo y, así, poder elaborar diagnósticos, planes, programas y acciones de prevención y atención” (SEPASEV, 2019, p. 40) de las distintas formas como se expresa la violencia contra las mujeres y son la representación gráfica y descriptiva de la

territorialidad de esta, que ocurre en contextos determinados con expresiones y características espacio-temporales.

Hay que destacar que la detección y mapeo de la violencia contra las mujeres, así como servicios de atención de esta, en México, en 2015, comienza a vislumbrarse la necesidad de contar con información y datos estadísticos específicos, así como mapas de su incidencia, que pudieran explicar los factores y/o causas de este fenómeno extendido en todo el país, pero con características propias de cada región. A partir de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género (DAVG), que en sus resoluciones comenzaron a indicar a las entidades federativas la necesidad de contar con diagnósticos, informes periódicos, mapas y georreferenciaciones de la violencia feminicida¹ que, en la actualidad, cobra la vida de diez mujeres al día. Aunque no fue hasta 2016 cuando se materializa la primera georreferenciación de los feminicidios, por parte de la sociedad civil, en concreto por la geofísica María Salguero y, hasta 2017 de manera institucional por parte de autoridades locales del estado de Zacatecas.

Aunado a ello, tanto INEGI como el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), en 2019, comenzaron a mapear y a realizar análisis geoespacial con enfoque de género los servicios que en nuestro país se ofrecen en materia de atención de la violencia incluyendo: 1) atención a víctimas mujeres; 2) atención de la violencia familiar; 3) atención de la violencia infantil; 4) apoyo legal; 5) centros de atención de la violencia; y 6) centros de atención y prevención (INEGI, 2019, p. 4).

Asimismo, el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencias contra las Mujeres (BANAVIM), ha trabajado información sobre los tipos y modalidades de violencia que proviene de los registros administrativos que proporcionan las entidades federativas, cuenta con un mapa interactivo; sin embargo, no con la georreferencia o localización por coordenadas de este fenómeno a nivel nacional o local.

En ese sentido, resulta relevante resaltar que, en México, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben desarrollar acciones para prevenirla y erradicarla. Para ello han tenido que elaborar instrumentos de medición como encuestas, censos, registros administrativos especializados, informes, diagnósticos, mapas y georreferenciaciones que ayudan a explicarla.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) obliga a los estados integrantes a adoptar, en forma progresiva, medidas específicas para “garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer” (DOF, 1999, artículo 8, inciso h). Por lo que, nuestro país cuenta con diversos instrumentos de medición e información de las formas como se comete este flagelo contra las mujeres, entre ellos los mapas georreferenciados, para conocer los datos de ocurrencia.

En este mismo sentido, la Recomendación General 10 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw) refiere que “los Estados partes tienen la responsabilidad internacional de crear y mejorar constantemente sus bases de datos estadísticos y profundizar el análisis de todas las formas de discriminación contra las mujeres en general y, en particular, contra las mujeres de determinados grupos vulnerables” (DOF, 1981), por lo que México cuenta con georreferenciaciones sobre los delitos cometidos contra las mujeres, para poder detectar

¹ La violencia feminicida ha sido definida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público como privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres” (LGAMVLV: 2017, Artículo 21).

las zonas y polígonos prioritarios en donde se debe atender de manera inmediata estos ilícitos y violencias graves.

Además, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en su artículo 38, fracción IX, indica la obligación de la Federación y los estados de “garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia. (DOF, 2021, p. 11). De allí que se hayan creado los mapas, georreferencias que informen, de manera gráfica y descriptiva, las violencias contra las mujeres por razón de género.

Como se dijo, el primer mapa realizado en nuestro país que geolocalizó una de las violencias más graves, es el Mapa de Feminicidios (2016) Yo te nombro, elaborado por la geofísica María Salguero Bañuelos. Este instrumento comenzó a dar cuenta de la violencia feminicida en todo el territorio mexicano con los reportes de prensa que tenían información por categorías como la edad de la víctima, relación con el feminicida, la situación legal del mismo, la forma como fueron asesinadas, el escenario del crimen y la forma como se realizó el hallazgo del cuerpo, estatus de estos ilícitos, modo en que fueron asesinadas, pertenencia de las fuerzas de seguridad, transfeminicidios, feminicidios por conexión, hijos en orfandad y patrones (Salguero, 2016).

Luego de que se implementara esta herramienta por parte de la sociedad civil —con datos de la prensa, es decir, no oficiales— las instituciones gubernamentales comenzaron a desarrollar instrumentos de medición con información estadística oficial para mostrar a través de mapas los delitos cometidos contra las mujeres, así como algunas formas de violencia.

De allí que los mapas oficiales comenzaron a publicarse —hace casi una década— para dar cuenta de las diversas violencias impresas en los cuerpos de las mujeres, principalmente cuando se trataba de delitos como el feminicidio, luego se fue extendiendo a otros delitos como trata, desapariciones, violaciones, entre otros.

El estado que publicó por primera vez la georreferenciación de los feminicidios desde un portal web oficial, fue Zacatecas. Desde el Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres, en 2017, mostró, bajo el cargo del Ing. Alejandro Dena, el primer mapa que indicaba en qué punto geográfico en el territorio zacatecano se había cometido este ilícito desde 2013 (BANEVIM, 2017).

A partir de entonces, otras entidades federativas comenzaron a sumar esfuerzos para hacer públicos sus mapas y georreferencias oficiales —con base en encuestas, censos y registros administrativos— sobre el feminicidio y otros delitos cometidos contra las mujeres, tal es el caso de Estado de México, Nuevo León, Puebla, entre otros; que, ahora, muestran datos sobre feminicidios, homicidios, violaciones, desapariciones, trata y otros delitos.

Con base en estos mapas, sean oficiales o no, provengan de organizaciones no gubernamentales o autoridades nacionales o locales, ahora se dispone de indicadores y catálogos distintos, según los contextos en donde se cometen las diversas expresiones de violencia de género contra las mujeres y, con base en ellos, se puede analizar de manera exhaustiva la dominación concreta que se ejerce contra “el ser mujer”, individual y colectivo, en un tiempo y espacio determinado.

Georreferenciación de los feminicidios y mapas de violencia contra las mujeres en Zacatecas

El artículo 17, fracción III, de la LGAMVLV, establece que el Estado Mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia a través del establecimiento de un Banco de Datos, de allí que, como se dijo anteriormente, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra

las Mujeres (BANAVIM), de la Secretaría de Gobernación, administre información sobre las instancias encargadas de prevenir, atender y erradicar la violencia de género en México.

De allí que BANAVIM sea el encargado de elaborar las estadísticas y diagnósticos que permitan conocer las características, causas, efectos y patrones de conducta de este fenómeno y, de esta manera, coordinar a todas las instancias para la implementación de políticas públicas.

BANAVIM, entonces, como referente nacional, debe facilitar la identificación de casos sobre victimización contra las mujeres, los servicios que se brindan a nivel nacional y local, entre otra información sobre tipos, modalidades y delitos que se comenten por razón de género en nuestro país, datos que, a su vez, debe proporcionar cada entidad federativa a través de sus Bancos estatales.

En Zacatecas, desde 2017 fue creado Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las mujeres, como un órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de las Mujeres (PO, 2021). Política pública que permitió crear una Dirección que se encargara administrar y sistematizar datos sobre violencia de género y, además, de elaborar informes, diagnósticos que sirvieran como base para la implementación de programas, planes, políticas públicas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Una de las primeras políticas públicas que implementa BANEVIM, desde su creación y con acompañamiento de la geofísica María Salguero Bañuelos y del INEGI, fue la creación de la georreferenciación de los feminicidios cometidos en Zacatecas desde 2013. De allí que se comenzará a visibilizar, desde la Secretaría de las Mujeres y con registros administrativos de la Fiscalía General del estado en mención, el lugar de los hechos o de hallazgo del cuerpo de la víctima. De igual manera, se elaboró el mapa de calor de estos ilícitos lo que permitió, posteriormente, elaborar diagnósticos anuales que dieran a conocer el número de feminicidios, la ubicación geográfica donde se cometió el delito, el municipio, el lugar de los hechos, el lugar del hallazgo del cuerpo, características de las víctimas, como edad o estado civil, datos de los feminicidas, relación entre víctima y agresor, tentativas de feminicidios y evolución de este grave fenómeno (BANEVIM, 2021).

A la fecha, se cuenta con cuatro informes sobre feminicidios y violencia feminicida en Zacatecas (2018, 2019, 2020, 2021). Mismo que muestran la evolución y tendencia de este delito. Lo que permitió visibilizar que los principales municipios donde se cometen estos delitos fueron Fresnillo, Guadalupe, Zacatecas, Pinos, Calera y Ojocaliente; y, al revisar las coordenadas de las áreas en donde eran encontrados los cuerpos de las mujeres se pudo constatar un corredor o territorialidad de la violencia feminicida en el centro de nuestra entidad. Además, se pudo comprobar que la mayoría de los feminicidios ocurrían en el ámbito familiar, dado que se contaba con datos sobre las calles en donde se ubicaron los domicilios de las víctimas, que los agresores tenían menor escolaridad que las víctimas y que los feminicidios aumentan en enero, marzo y julio, entre otros hallazgos.

Georreferenciación de las zonas de riesgo para las mujeres y niñas en el Estado de México

La georreferenciación de la violencia contra niñas y mujeres en este estado se elaboró en el marco de la segunda Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, una vez que la Secretaría de Gobernación informó a las autoridades de aquella entidad la recomendación de establecer medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida, de la trata y desaparición de mujeres.

Cabe mencionar que la primera AVGM que se declaró en Estado de México fue el 28 de julio de 2015, en el marco de la 16ª sesión extraordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó, por unanimidad, declarar la procedencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en once municipios del Estado de México. En esta

primera resolución se recomendó a la entidad federativa contar con una estrategia de seguridad de atención de la violencia feminicida entre otras medidas que implicarán la elaboración de diagnósticos situacionales de la violencia en contra de las mujeres.

La segunda AVGM, declarada el 20 de septiembre de 2019, indicó, en la resolución cuarta, medida 2 de prevención, que el Estado de México debía “georreferenciar los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en los municipios señalados (Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco) en el periodo 2016 al 2019, que plantee la relación con otros delitos que afectan principalmente a esa población” (CONAVIM, 2019, p. 17).

A partir de febrero de 2021, cada uno de los municipios reporta, de manera mensual, las zonas de riesgo para las niñas y mujeres en cada una de sus localidades, de manera que la georreferenciación de la incidencia delictiva queda mapeada según la violencia y los delitos cometidos: acoso u hostigamiento sexual, homicidio, violación, violencia contra la mujer, violencia de pareja, violencia familiar.

Asimismo, se muestra si la incidencia delictiva ocurre en carretera estatal, federal, vialidad, eje de calles, colonias, límites de colonias o manzanas. De allí que, en la página de la Alerta de Género, del Estado de México (http://alertadegenero.edomex.gob.mx/zonas_riesgo) se encuentran publicados los informes de febrero 2021 a diciembre 2022, sobre la georreferenciación de las zonas de riesgo y de mayor índice de violencia de género.

Mapa georreferenciado de la violencia contra las mujeres en el estado de Nuevo León

Con el objetivo de “identificar, localizar y referenciar las áreas y puntos geográficos específicos en el estado de Nuevo León en donde se presenta mayor incidencia delictiva contra las mujeres”, el Instituto de las Mujeres de aquella entidad produce, desde 2018, información cuantitativa y cualitativa para conocer las zonas de mayor riesgo y vulnerabilidad para mujeres (IEMUJERENL, 2018).

En el informe sobre la georreferenciación de las zonas de riesgo de aquella entidad federativa se presentan los delitos y categorías de los incidentes de llamadas de emergencia relacionados con: atentados al pudor, desaparición forzada de personas, equiparable de violación, equiparable de violencia familiar, estupro, feminicidio, homicidio doloso, hostigamiento sexual, personas desaparecidas, pornografía de persona privada de la voluntad, rapto, secuestro, trata de personas, violación, violencia familiar (IEMUJERES, 2018, p.11).

Además, las categorías de las llamadas de emergencia relacionadas con casos de violencia contra las mujeres de la base de datos de la Secretaría de Seguridad Pública se muestran: homicidio, secuestro, tentativa de violación, tocamientos, trata de personas, violación, violencia contra la mujer, violencia de pareja y violencia familiar (IEMUJERES, 2018, p. 11).

En este caso, el estado de Nuevo León, georreferenció las zonas de riesgo de los 51 municipios, para contar con información detallada y focalizada; y, de esta manera, contar con análisis estadístico contextualizado en la temporalidad de 2008 a 2017.

Atlas de riesgo para la georreferenciación de las violencias contra las mujeres en Puebla

Al igual que otras entidades federativas, Puebla, a partir de la DAVG, la Fiscalía General de ese estado, en 2020 publicó el informe de la georreferenciación de la violencia contra las mujeres, mediante mapa interactivo que muestra el número de delitos y víctimas en aquellos municipios donde esta violación a los derechos humanos tiene mayores índices (Gobierno de Puebla, 2020, p. 18).

Los datos o fuentes de información con los que se trabajó el mapa interactivo provienen del INEGI, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado, del Sistema Estatal DIF, así como de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. De esta manera, se integra el Sistema de Registro electrónico de Atenciones a Mujeres (SIREEAM) el cual procesa la información para la realización del análisis de riesgo (Gobierno de Puebla, 2020, p. 25).

Respecto de la georreferenciación de los delitos y víctimas en Puebla, se muestra información de enero de 2019 a 31 de enero de 2023. De allí que se indique que se han registrado un total de 52 mil 955 delitos, y hay 54 mil 760 víctimas, en los 2017 municipios de esa entidad federativa.

Sistema Nacional de Georreferenciación sobre los servicios y programas institucionales a favor de las mujeres

Vale la pena mencionar que, en 2020, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, publicó el Sistema Nacional de Georreferenciación, un proyecto que inició a través del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en la Entidades Federativas (Paimef), cuyo objetivo es apoyar y acompañar con 429 Centros de Atención Fijos y Móviles, a las mujeres en condición de violencia en mil 500 municipios de los 32 estados de la República (INDESOL, 2020).

De esta manera, en la Plataforma Nacional de Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en situación de violencia se muestra la georreferencia de los servicios que brindan diferentes instancias de los gobiernos federal, estatal y municipales para prevenir y atender la violencia de género. Un esfuerzo que conjunta los datos administrativos de las instancias de las mujeres, los centros de atención de la violencia, los centros de justicia y de atención a víctimas, de las fiscalías especializadas, de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, centros especializados de salud, centros de desarrollo de las mujeres, entre otros (INDESOL, 2020).

Con ello, se da un gran avance no sólo en la geolocalización de los hechos de violencia contra las mujeres, así como incidencia delictiva, sino que también, se mapean los servicios de atención a este fenómeno que cobra la vida de diez mujeres al día y que forma parte de la construcción de una política de prevención y atención de la territorialidad de la violencia, es decir, de la localización y conocimiento situado de las diferentes manifestaciones de esta grave violación a los derechos humanos de niñas y mujeres en nuestro país.

CONCLUSIÓN

Si bien la territorialidad de la violencia contra las mujeres y el análisis del contexto son temas muy amplios, que cada uno requiere tratamiento específico, este apartado relaciona ambos con el estudio de los mapas y georreferencias, las cuales son el instrumento tecnológico que nos permite ver gráfica y descriptivamente qué significa la territorialidad y por qué es importante el análisis del contexto. Esto es, a través de los mapas que indican en dónde se han cometido las agresiones contra las mujeres, se brinda significado al dominio territorial sobre los cuerpos de las mujeres, como la máxima expresión de dicha potestad, que es la violencia.

La territorialidad de la violencia contra las mujeres, como ya se dijo, es entendida como un ejercicio de dominio, de poder, histórica y contextual, que se comete contra el cuerpo de las mujeres, pero también sobre todo su ser: sus pensamientos, sentimientos, emociones.

Se expresa a través del dominio, control, poder, “señorío” sobre los cuerpos en espacios que pueden ser geolocalizados y en tiempos específicos; en donde las víctimas de violencia “son expropiadas del control sobre sus cuerpos” (Segato, 2016, p. 17). Y, es a través de los mapas que se puede observar o localizar dónde y cuándo se están cometiendo estas violaciones a los derechos humanos.

Entonces, lo que muestran los mapas es que hay patrones de conducta, lugares y tiempos en donde se realizan actos violentos contra las mujeres de tipo físico, emocional, sexual en distintos ámbitos como el familiar, en la comunidad o el feminicida. A través de la georreferencia se evidencian las conceptualizaciones de la violencia encarnada en los cuerpos de las mujeres.

Así, los procesos de categorización van más allá de los procesos de racionalización que nombran una forma o un tipo específico de violencia contra las mujeres; estos también pasan por el cuerpo de las mujeres, que son objetos y sujetos de investigación; así, la mujer se convierte en objeto de violencia y de análisis de la misma, son sus cuerpos los que permiten la representación gráfica, con ellas, como sujetos vulnerados, las que finalmente se encuentran representadas en los mapas y georreferencias, son los cuerpos los marcados en puntos geográficos con distintas expresiones, contextuales y específicas de un determinado mandato.

Por eso afirmamos que, la estructura elemental de la violencia se puede ver gráfica y descriptivamente a través de los mapas, allí se representa dónde y cuándo están ocurriendo los hechos y también permite geolocalizarla para atenderla eficazmente, es allí donde podemos encontrar la territorialidad de la violencia.

Además, a través de los mapas georreferenciados se pueden analizar las interlocuciones de las relaciones de poder que terminan por expresarse en formas de violencia, que tienen control en la vida y los cuerpos de las mujeres, lo que significa que los mapas son la forma más próxima de dar cuenta gráficamente de la territorialidad de la violencia.

De esta manera, del análisis del contexto que facilitan los mapas, del estudio de la territorialidad de la violencia contra las mujeres se puede informar los hechos, conductas, discursos y la información sociocultural de este fenómeno. Es decir, qué significa en ese contexto el mandato de masculinidad sobre el cuerpo de las mujeres que se expresó en diversas violencias que, incluso, despojó de la vida a ese cuerpo contextualizado.

A través del análisis de la territorialidad de la violencia contra las mujeres se explica un determinado fenómeno o evento de una manera integral, sin aislarlo de manera artificial de otros fenómenos o eventos que ocurren. Permite considerar una multiplicidad de factores significativos (hechos, conductas, discursos). Así, el hecho o el caso puede interpretarse y ubicarse dentro de un contexto determinado.

Los hechos, los casos de violencia contra las mujeres que se cometen en un territorio se definen a partir de donde se encuentran y tienen lugar. Es decir, tienen particularidades propias del contexto, aunque comparten comunes denominadores a partir de las estructuras patriarcales que le dan origen para controlar, dominar o despojar de autonomía a las mujeres.

La violencia contra las mujeres ha sido definida a través de un proceso de racionalización de hechos concretos, actualmente es considerada un asunto de Estado por lo que debe desarrollar acciones para estudiarla y explicarla, a fin de prevenirla, atenderla y erradicarla. Los mapas y georreferencias son parte de las acciones de prevención.

A través de los mapas y la georreferencia de casos de violencia contra las mujeres se puede dar cuenta de la territorialidad de la violencia, es decir, explicar dónde y cuando ocurren los actos de violencia, pero, también, de qué manera se representa la dominación sobre los cuerpos de las mujeres en puntos geográficos específicos. Por lo que consideramos que estos deben verse como la representación gráfica de la territorialidad de la violencia contra las mujeres.

REFERENCIAS

Amorós, C. (2009). "Conceptualizar es politizar". En Lorenzo, P., Maqueda, M.L. y Rubio, A. (coords.). Género, violencia y derecho. Editores del Pueblo. pp. 3-12.

BANAVEIM. (2021). "Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres de Zacatecas y la implementación de políticas públicas". Boletín estadístico. Semujer en Cifras". Secretaría de las Mujeres. Zacatecas. Año 5. Número 38. Marzo.

BANEVIM. (2020). Diagnóstico estadístico de feminicidios en el estado de Zacatecas 2020. Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres. Gobierno del Estado de Zacatecas.

BANEVIM. (2017). Georreferencia de los feminicidios en Zacatecas. Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres. Gobierno del Estado de Zacatecas. (<https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/>).

Cervera Gómez, Luis Ernesto. (2010). "Sistema de Información Geográfica para el Feminicidio (SIGFEM)". Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez. Porrúa, Colegio de la Frontera Norte. pp. 395-444.

CONAVIM. (2019). Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVGM/01/2018 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México. Secretaría de Gobernación.

[http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/Declaratoria%20AVGM%20EdoMei%C4%9Ax%202%20VF%20\(firmada\)%20\(1\)%20\(1\).pdf](http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/Declaratoria%20AVGM%20EdoMei%C4%9Ax%202%20VF%20(firmada)%20(1)%20(1).pdf)

DOF. (1981). Decreto de promulgación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979. Diario Oficial de la Federación. (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4646605&fecha=12/05/1981#gsc.tab=0)

DOF. (1999). Decreto promulgatorio de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belém do Pará, adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994. Diario Oficial de la Federación.

(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4942730&fecha=19/01/1999#gsc.tab=0)

DOF. (2007). Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Diario Oficial de la Federación.

(https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf)

Gobierno de Puebla. (2020). Atlas de riesgo para la georreferenciación de las violencias contra las mujeres en el estado de Puebla. Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Hein, Andreas. (s.a). "La georreferenciación como herramienta para el diagnóstico de problemas de seguridad ciudadana en el ámbito local". Revista Paz Ciudadana". Universidad de Chile. https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2435/georreferenciacion_seguridadciudadana.pdf

INDESOL. (2020). Plataforma Nacional de Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Violencia. Secretaría del Bienestar. <http://indesol.gob.mx/paimef/georreferencia/>

INEGI. (2021). Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. Endireh 2021. Principales resultados. (s.e).

INEGI. (2019). Análisis geoespacial con enfoque de género de los servicios en México. 12 de septiembre. México.
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/eventos/2019/genero/PPT/Sesion5/S5.1.PalomaMerodioFN.pdf>

IEMUJERESNL. (2018). Mapa georreferenciado de la violencia contra las mujeres en el estado de Nuevo León (2008-2017), Gobierno del Estado de Nuevo León, UNODC, IEMUJERESNL.

ONUMujeres. (2017). La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016. Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de las Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género el Empoderamiento de las Mujeres.

RAE. (2022). "Mapa". Diccionario de la lengua española. Asociación de Academia de la Lengua Española. Edición Tricentenario. (<https://dle.rae.es/mapa?m=form>)

Salguero Bañuelos, M. (2016). Yo te nombro. Mapa de feminicidios en México. (<https://feminicidiosmx.crowdmap.com/>)

Segato, R.L. (2021). Crueldad: pedagogías y contrapedagogías. (s.e.)

Segato, R.L. (2016). La guerra contra las mujeres. Edición Traficantes de Sueños.

SEPASEV. (2019). Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación derivadas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Zacatecas. Gobierno del Estado de Zacatecas.

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .